



FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

LOTERÍA DE BOGOTÁ

OFICINA DE CONTROL INTERNO

INFORME SEGUIMIENTO INSTRUMENTOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

**PERIODO EVALUADO:
A CORTE DEL PRIMER SEMESTRE DE 2025**

**Elaborado:
JULIO DE 2025**

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL:	3
DESARROLLO DEL INFORME:	3
OBJETIVO	3
ALCANCE	3
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	3
MARCO LEGAL	4
PROCEDIMIENTOS REALIZADOS	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO	4
OBSERVACIONES	30
CONCLUSIONES	30
RECOMENDACIONES	31

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

INFORMACIÓN GENERAL:

TIPO DE INFORME:	Informe de ley
DESTINATARIOS:	Integrantes Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCI
FUENTE DE INFORMACIÓN:	Informes, seguimientos y actividades de la Oficina de Control Interno
AUDITOR QUE ELABORÓ:	Wellfin Canro Rodríguez

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Realizar seguimiento al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, en cumplimiento del Decreto 221 de 2023¹, artículo 29, numeral 5.

ALCANCE

El seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos se realiza para el periodo 01 de enero y 30 de junio de 2025² y comprende los siguientes siete (7) temas:

1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017³, art. 17
2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna
3. Ejecución del Plan Anual de Auditoría
4. Cumplimiento código de ética
5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.
6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento
7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

En la elaboración de este informe no se presentaron limitaciones del alcance.

¹ Decreto 221 de 2023 «Por medio del cual se reglamenta el Sistema de Gestión en el Distrito Capital, se deroga el Decreto Distrital 807 de 2019 y se dictan otras disposiciones»

² Aunque el corte del informe es 30 de junio de 2025, se tuvieron en cuenta los avances al 24 de julio de 2025.

³ Decreto 648 de 2017 “Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública”

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

MARCO LEGAL

- Decreto 221 de 2023, artículo 29, numeral 5 « *En el marco de este seguimiento y de conformidad con las competencias de las oficinas de control interno o quien haga sus veces, se presentarán los siguientes informes» (...) « Informe semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte de la función de auditoría interna en el marco del Sistema de Control Interno, que contenga información acerca del cumplimiento de los roles de las oficinas de control interno, del cumplimiento al estatuto de auditoría interna, de la ejecución del plan anual de auditoría, del cumplimiento al código de ética para el ejercicio de auditoría, las normas y los planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento, del cumplimiento a la política de administración del riesgo y la respuesta al riesgo de la administración que puede ser inaceptable para la entidad, e información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría*

Este informe se deberá presentar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, con corte a 30 de junio y 31 de diciembre de cada vigencia, a más tardar el 31 de julio y 31 de enero, respectivamente»

- Decreto 648 de 2019, artículo 17 “*Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.*”.

PROCEDIMIENTOS REALIZADOS

El seguimiento se realiza con base en la información electrónica y física elaborada, consolidada y presentada por la Oficina de Control Interno para el periodo descrito, la cual se encuentra conservada en la carpeta lógica compartida bajo ruta [\\129.9.200.29](#) y carpetas físicas en el archivador metálico con placa de activo 002605.

Las generalidades de este informe fueron presentadas ante el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno - CICC del 24 de julio de 2025, dado que allí se comunicó que el detalle se consolida en este informe a radicar.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

A continuación, se presenta el resultado de los siete (7) temas relacionados en el alcance de este informe:

1. Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17

La gestión adelantada por la Oficina de Control Interno - OCI - durante el primer semestre de la vigencia 2025 se desarrolla a partir del cumplimiento de las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría – PAA, clasificadas por los cinco (5) roles de las Oficinas de Control Interno definidos en el artículo 17 del Decreto 648 de 2017, a saber: i) Evaluación

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

y Seguimiento, ii) Evaluación a la Gestión del Riesgo; iii) Liderazgo Estratégico, iv) Enfoque hacia la Prevención y v) Relación con Entes Externos.

La siguiente tabla refleja que el porcentaje de cumplimiento por cada rol del Plan Anual de Auditoría en su versión 3 con corte al 30 de junio de 2025⁴, cerro en el 95,75%:

CÁLCULO INDICADOR POR ROLES			
Rol		Participación	Ponderación
Evaluación y seguimiento	1	84.00%	16.80%
Evaluación de la gestión de riesgos	1	100.00%	20.00%
Liderazgo Estratégico	1	94.74%	18.95%
Enfoque hacia la prevención	1	100.00%	20.00%
Relación con entes de control	1	100.00%	20.00%
TOTAL	5		95.75%

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2025, versión 3

Si bien, el Plan Anual de Auditoría – PAA 2025, versión 1 fue aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICCII sesionado el 16 de diciembre de 2024, durante los comités CICCII del 27 de febrero, 10 de junio y 24 de julio de 2025, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité durante ambas sesiones; por lo anterior, al corte del 30 de junio de 2025 el plan se encuentra vigente en su tercera versión y publicado en la página WEB de la entidad, botón transparencia bajo el link <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

A continuación, se desglosa el detalle de cumplimiento por cada uno de los cinco (5) roles:

- 1.1. Evaluación y seguimiento** (porcentaje de cumplimiento del 84%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2025, versión 3, fueron programadas al corte del primer semestre cinco (5) auditorías; 4 de gestión basada en riesgos y 1 especial⁵. En la siguiente tabla se presenta el estado, puntaje de avance y auditor líder designado:

ESTADO ROL EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO 01 ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2025			AVANCES AL 30 DE JUNIO DE 2025 CON AVANCES AL 24/07/2025
AUDITORIAS	PROCESO	ESTADO	
Gestión (4)	Gestión Documental	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 06/05/2025 con memorando 3-2025-818
	Control, Inspección y Fiscalización	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 02/05/2025 con memorando 3-2025-803

⁴ Aunque el corte del informe es 30 de junio de 2025, se tuvieron en cuenta los avances al 24 de julio de 2025.

⁵ La auditoría especial a protección de datos personales fue priorizada en el 2025 como parte de la solicitud de la Oficina Oficial de Cumplimiento que se deriva de una visita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Auditorías Especiales (1)	Gestión de bienes y servicios	EN PROCESO	En ejecución del programa de auditoria
	Planeación y direccionamiento estratégico	EN PROCESO	Socialización de resultados al proceso responsable.
	Protección de datos personales	FINALIZADA	Finalizada. Plan de mejoramiento aprobado el 11/07/2025 con memorando 3-2025-1188
RESULTADOS DE PONDERACIÓN			84.00%

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2025, versión 3

Respecto de las columnas rotuladas “puntaje de avance (ponderación)” de la tabla anterior, el equipo de la Oficina de Control Interno - OCI consensuó la calificación acumulativa en las siguientes 7 etapas establecidas desde la planeación de la auditoria hasta la revisión, ajuste y aprobación del plan de mejoramiento, cuya finalidad es determinar la calificación objetiva en el avance de las auditorias programadas en este rol:

ACTIVIDAD	AVANCE
PLANEACIÓN DE LA AUDITORIA	0,3
REUNIÓN DE APERTURA DE LA AUDITORÍA	0,4
PROGRAMA DE AUDITORIA EJECUTADO	0,6
ELABORACION Y ENVÍO INFORME PRELIMINAR	0,7
REUNIÓN DE CIERRE DE AUDITORIA	0,8
ENVÍO INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA Y SOLICITUD DE FORMULACIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO	0,95
REVISIÓN, AJUSTE Y APROBACIÓN DE PLAN DE MEJORAMIENTO	1

Fuente: elaboración propia OCI.

- 1.2. Evaluación de la gestión del riesgo (porcentaje de cumplimiento del 100%); de conformidad con el Plan Anual de Auditoria 2025 - versión 3, fueron programadas al primer semestre, tres (3) actividades. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 30 de junio de 2025.

ESTADO ROL EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DE RIESGOS 01 ENERO A 30 DE JUNIO		
ACTIVIDAD	MES	ESTADO
Efectuar seguimiento o evaluación a la formulación y/o cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Pública (antes PAAC)	ENERO	CUMPLIDO Radicado 3-2025-162, 26/01/2025
Realizar actividades de la acción Auditoría y Mejora del Programa de Transparencia y Ética Pública y efectuar seguimiento o evaluación a la formulación y/o cumplimiento del Programa.	MAYO	CUMPLIDO Radicado 3-2025-883, 08/05/2025
Hacer seguimiento a la efectividad del monitoreo realizado por la Oficina Asesora de Planeación al Mapa de Riesgos de la Entidad.	JUNIO	CUMPLIDO Radicado 3-2025-1004, 05/06/2025

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2025, versión 3

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

1.3. Liderazgo estratégico (porcentaje de cumplimiento del 94,74%); de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2025 - versión 3, fueron programados al primer semestre, 19 informes o seguimientos de ley o internos, de los cuales se han realizado 18, dado que el informe de PQRS se encuentra en elaboración. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 30 de junio de 2025:

No.	INFORME	ESTADO	# RADICADO SIGA / OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	Elaborar y presentar el informe de Evaluación Control Interno Contable.	CUMPLIDO	3-2025-398 del 27/2/2025	1
2	Verificar el cumplimiento de las obligaciones relativas a la pertinencia de los estudios para determinar la procedencia las acciones de repetición que se analicen en el Comité de Conciliación	CUMPLIDO	3-2025-103 del 22/01/2025	1
3	Elaborar y presentar el Informe ejecutivo semestral de seguimiento a los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno.	CUMPLIDO	3-2025-182 del 31/01/2025	1
4	Elaborar y publicar el informe semestral de evaluación independiente del estado del sistema de control interno, de acuerdo con los lineamientos que imparta el DAFP	CUMPLIDO	3-2025-186 del 31/01/2025	1
5	Elaborar y presentar el informe Austeridad del Gasto Público	CUMPLIDO	3-2025-198 del 03/02/2025	1
6	Elaborar y presentar el informe semestral de seguimiento a PQRSFD	CUMPLIDO	3-2025-102 del 22/01/2025	1
7	Elaborar y presentar el informe de seguimiento a la actividad litigiosa	CUMPLIDO	3-2025-104 del 22/01/2025	1
8	Convocar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y presentar resultados del cumplimiento del Plan Anual de Auditoría	CUMPLIDO	Aunque se programaron 2 para el semestre, se han sesionado 5: 30 de enero, 27 de febrero, 31 de marzo, 29 de abril y 10 de junio de 2025	2
9	Apoyar las actividades de empalme a solicitud de la administración y revisar los informes de entrega de los cargos que se reciban en OCI - Ley 951 de 2005	CUMPLIDO	3-2025-1028 del 10/06/2025	1

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

10	Elaborar los informes a cargo de OCI que conforman la cuenta anual	CUMPLIDO	No se relaciona radicado, dado que al momento de subir los archivos a SIVICOF por Gestión TIC, genera un certificado de rendición de la cuenta; no obstante, esta fue rendida el 13 y 27 de febrero de 2025	1
11	Elaborar y presentar el informe sobre uso de Software Legal. Dirección Nacional de Derechos de Autor.	CUMPLIDO	La rendición se realiza a través del sistema dispuesto por la Dirección Nacional de derechos de Autor el 20-03-2025 Informe realizado: 3-2025-548 del 20/03/2025	1
12	Elaborar y presentar el Informe de seguimiento al cumplimiento de la Directiva 008 de 2021 de la Alcaldía de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	1-2025-2702 del 03/03/2025 (radicado de Secretaría Jurídica)	1
13	Evaluación semestral a la eficiencia, y efectividad del Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FPADM	CUMPLIDO	3-2025-810 del 5/05/2025	1
14	Diligenciar el FURAG de acuerdo con los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. (Sustituyó el Informe ejecutivo anual del Sistema de Control Interno) y reportar los resultados ante el CICCI una vez se publiquen.	CUMPLIDO	Se reportó ante el DAFP el 1/04/2025	1
15	Elaborar el seguimiento al cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Distrital (presupuesto de inversión, plan de adquisiciones y metas físicas) y presentarlo al Comité Institucional de Control Interno	CUMPLIDO	3-2025-1017 del 06/6/2025	1
16	Seguimiento al cumplimiento de las funciones del Comité de Coordinación de Control Interno y formulación, priorización y presentación del Plan Anual de Auditoría	CUMPLIDO	Fue presentado en la 8va sesión del CICC del 16/12/2024. Para esto mirar el acta o la presentación. Puntos 2 y 9 de dicho comité	1
17	Solicitud de auditoría a sorteos por parte del Gerente General (e)	CUMPLIDO	3-2025-1029 del 10/06/2025	1
TOTAL INFORMES ELABORADOS				18

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2025, versión 3

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Respecto de la evaluación independiente semestral del Sistema de Control Interno, es importante resaltar la positiva evolución en la calificación general⁶ a partir del segundo semestre de 2022, pasando del 88% al 92%; en el primer semestre de 2025, tal como se aprecia en la siguiente imagen:

Comparativo junio 2022-I semestre 2024

Componente	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2022	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2023	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2023	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2024	Nivel de Cumplimiento componente II SEMESTRE 2024	Nivel de Cumplimiento componente I SEMESTRE 2025	
Ambiente de control	91%	95%	92%	92%	98%	92%	↓
Evaluación de riesgos	85%	97%	97%	97%	91%	88%	↓
Actividades de control	75%	75%	92%	96%	96%	92%	↓
Información y comunicación	93%	96%	96%	89%	96%	96%	=
Monitoreo	95%	95%	93%	93%	93%	93%	=
Estado del SCI de la entidad	88%	92%	94%	93%	95%	92%	↓

Fuente: tomado de las dispositivas proyectadas en el Comité CICC del 24 de julio de 2025

En el Comité de Coordinación de Control Interno – CICC del 24 de julio de 2025 fueron presentados los resultados preliminares, respecto de aspectos clave de mejora, oportunidades y debilidades, previa radicación del informe y trámite de publicación en el botón de transparencia de la entidad. Así mismo, en el informe son indicadas las siguientes recomendaciones:

- ✓ Atender las observaciones y recomendaciones identificadas por la Oficina de Control Interno, durante la evaluación al Sistema de Control Interno-SCI durante el I semestre de la vigencia, que permitan formular actividades tendientes al fortalecimiento del sistema y a su vez a la gestión institucional para la consecución de los objetivos misionales de la entidad.
- ✓ Se recomienda a los líderes de los procesos socializar los resultados obtenidos en el presente informe con sus equipos de trabajo, a fin de que todo el equipo de la entidad identifique el avance en la implementación del Sistema de Control Interno y contribuya a las actividades correctivas para el fortalecimiento de dicho sistema.
- ✓ Se recomienda a los líderes de los procesos implementar los planes de acción correspondientes oportunamente, con el fin de subsanar las debilidades

⁶ Aunque se resalta la evolución con tendencia incremental, es importante mencionar que desde el Departamento Administrativo de Función Pública se ha indicado que estos resultados no son comparables por el cambio de preguntas a lo largo algunas vigencias.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

identificadas en el marco de este seguimiento que deriven en el mantenimiento y/o mejora de la calificación obtenida para el SCI.

- ✓ Para el mejoramiento del Sistema de Control Interno, los procesos diligencien el formato de plan de mejoramiento de la hoja “Análisis de resultados” de la herramienta definida por el DAFP, respecto de las debilidades identificadas en la presente evaluación, que derivan en las recomendaciones registradas en la columna M del formato citado.

1.4. Enfoque hacia la prevención (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2025 - versión 3, fueron programadas al primer semestre, cinco (5) actividades relacionadas con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 30 de junio de 2025 con avance al 24 de julio de 2025:

No.	ACTIVIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN	CANTIDAD
1	seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por la Oficina de Control Interno	CUMPLIDO	En el primer comité CICCI sesionado el 30 de enero de 2025 se presentaron los resultados del seguimiento a Planes de mejoramiento internos y externos del IV trimestre de 2024 En los comités CICCI del 30 de abril y 24 de julio de 2025 fueron presentados los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer y segundo trimestre de 2025.	2
2	Hacer seguimiento al cumplimiento de las acciones correctivas registradas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías ejecutadas por Contraloría de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	En Comité de Auditoría y Riesgos del 23 de mayo de 2025, donde participan miembros de Junta Directiva, se presentaron los resultados de control interno, incluyendo seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer trimestre de 2025.	2
3	Participación OCI en reuniones, comités y/o capacitaciones al interior de la Lotería de Bogotá con el fin de hacer los aportes y recomendaciones que apoyen la gestión interna	CUMPLIDO	El equipo OCI participa en reuniones, comités y/o capacitaciones programadas al interior de la Lotería de Bogotá, tales como comités (invitado) y actividades administrativas para el personal en general de la entidad.	1
TOTAL INFORMES ELABORADOS				5

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2025, versión 3

De la anterior tabla, a continuación, se detalla el resultado del seguimiento a los planes de mejoramiento institucionales e internos con corte al segundo trimestre de 2025. Seguimiento que fue presentado en el Comité CICCI del 24 de julio del 2025:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Plan de mejoramiento institucional (Contraloría de Bogotá D.C.):

AUDITORÍA	N° HALLAZGOS / OBSERVACIONES	N° ACCIONES	CERRADAS POR ENTE DE CONTROL	PENDIENTE VALIDACIÓN POR ENTE DE CONTROL
Auditoría de Regularidad COD 69, PAD 2023	22	26	13	13
Auditoría Financiera y de Gestión COD 76, PAD 2024	8	13	2	11
Auditoría de Fiscalización COD 77, PAD 2024	2	3	3	
TOTAL	32	42	18	24
			42,86%	57,14%

Fuente: tomado de las dispositivas proyectadas en el Comité CICCI sesionado el 24 de julio de 2025

De acuerdo con lo anterior, se identifica:

- La Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría de Cumplimiento adelantada durante el primer semestre del 2025 solicitó evidencias para evaluar: 1) 3 acciones de mejora del plan derivado de la Auditoría de Regularidad COD 69-PAD 2023; 2) 2 acciones de mejora del plan derivado de la Auditoría Financiera y de Gestión COD 76, PAD 2024 y; 3) 3 acciones de mejora de la Auditoría de la Fiscalización COD 77, PAD 2024

Para las cuales se identificó el siguiente resultado:

- Auditoría de Regularidad COD 69-PAD 2023: 2 acciones cumplidas efectivas y 1 acción cumplida inefectiva.
- Auditoría Financiera y de Gestión COD 76, PAD 2024: 2 acciones cumplidas efectivas.
- Auditoría de la Fiscalización COD 77, PAD 2024: 3 acciones cumplidas inefectivas.

Respecto de las 4 acciones de mejora que la Contraloría de Bogotá identificó como cumplidas inefectivas, la OCI en el marco de la sesión del CICCI del 24/07/2025 informó que si bien no se requirió formular un plan de acción complementario, es una alerta para los líderes y/o responsables de procesos en el sentido de fortalecer su cumplimiento efectivo para evitar el riesgo de recurrencia de los hallazgos.

- La Contraloría de Bogotá en el marco de la Auditoría de Financiera y de Gestión que adelanta en el segundo semestre del 2025 solicitó evidencias para evaluar las 24 acciones que se encuentran vigentes (ver columna sombreada en verde de la tabla anterior).

Plan de mejoramiento Institucional (otros entes externos diferentes a Contraloría):

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

ÁREA AFECTADA	ORIGEN	N° OBSERVACIONES	N° OBSERVACIONES CERRADAS	N° ACCIONES	ACCIONES CERRADAS IV TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2025	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2025	ACCIONES INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2019	15	11	20	17				3
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2020	22	21	20	19				1
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2022	10	1	14	8				6
	INFORME VISITA DIRECCIÓN DISTRITAL DE ARCHIVO 2023	16	3	24	5		2	1	16
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	VEEDURIIA DISTRITAL	1		2	2				
SECRETARÍA GENERAL		2		3	3				
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCTOS Y COMERCIALIZACIÓN	Auditoría de la SUPERSALUD 2025	1		1					1
OFICINA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS E INNOVACIÓN				1					1
TOTAL		67	36	85	54	0	2	1	28
			53,73%		63,53%	0,00%	2,35%	1,18%	32,94%

Fuente: tomado de las dispositivas proyectadas en el Comité CICCI sesionado el 24 de julio de 2025

De la anterior tabla, los planes que se presentan a continuación son los relacionados con las acciones de mejora formuladas por los procesos como parte de las visitas, auditorias o informes efectuados por el Archivo Distrital, Veeduría Distrital o SUPERSALUD; respectivamente; donde se identificó el siguiente resultado con corte al primer semestre:

- Respecto del plan de mejoramiento del Archivo Distrital, se cerraron 2 acciones y se incumplió 1 (asociada con la implementación del aplicativo MOREQ) del plan del informe de visita del 2023; mientras que se encuentran en ejecución 26 acciones de mejora asociadas a planes de los informes del 2019, 2020, 2022 y 2023.
- Respecto del Plan de mejoramiento de la Veeduría Distrital, se identificó cumplimiento de las 5 acciones de mejoramiento a cargo de la Secretaría General y Unidad de Apuestas y Control de Juegos en la vigencia 2024; por lo cual, la OCI remitió comunicación al ente de control solicitando la evaluación de las acciones de mejora identificadas como cumplidas; lo anterior, mediante radicado N°2-2024-1746 del 13/12/2024 y correo electrónico del mismo día.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- Teniendo en cuenta que el plan de mejoramiento de la SUPERSALUD se formuló y aprobó por el ente a mediados del mes de junio de 2025, la OCI realizó seguimiento con corte al segundo trimestre del 2025 en el mes de julio identificando que las 2 acciones de mejora formuladas por la Dirección de Operación de Productos y Comercialización, y la Oficina Gestión de Tecnologías e Innovación se encontraban en ejecución. Lo anterior, teniendo en cuenta que, si bien reportaron evidencias, estas no dieron cuenta del cumplimiento efectivo de las acciones.

Por tanto, mediante correo electrónico del 15/07/2025 se comunicó a los procesos el resultado del seguimiento solicitando revisar las observaciones realizadas por la OCI. Así mismo, en la sesión del CICC del 24/07/2025 alertó sobre la documentación efectiva del cumplimiento de las acciones y la remisión de los soportes correspondientes para verificación; dado que la fecha límite de cumplimiento de ambas es al 31/07/2025.

Plan de mejoramiento interno:

En los meses de abril y julio del 2025, se adelantaron los seguimientos a los planes de mejoramiento internos con corte al I y II trimestre derivados de las acciones formuladas por los procesos como parte de las auditorías efectuadas por la oficina de Control Interno a través de su rol Evaluación y Seguimiento.

En los siguientes cuadros detallan el número de hallazgos, acciones cerradas, incumplidas y abiertas (en ejecución) por cada área y/o proceso, del seguimiento al corte evaluado:

ÁREA AFECTADA	ORIGEN	N° OBSERVACIONES	N° OBSERVACIONES CERRADAS	N° ACCIONES	ACCIONES CERRADAS IV TRIMESTRE 2024	ACCIONES CERRADAS I TRIMESTRE 2025	ACCIONES CERRADAS II TRIMESTRE 2025	ACCIONES INCUMPLIDAS	EN EJECUCIÓN
SECRETARÍA GENERAL	Auditoría al Proceso Gestión del Talento Humano (Política de Integridad, Conflictos de Interés, etc.) 2023	2	2	2			2		
	Auditoría Proceso Gestión TIC 2024	1	1	2		2			
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTION JURIDICA 2024	1	1	2		2			
	AUDITORIA AL PROCESO EJSA-APUESTAS 2024	3	3	3			3		
	Auditoría al Proceso de Gestión Documental 2025	2	1	2			1		1
ÁREA ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	Informe Alcaldía de Bogotá-PQRS	1		5		1			4
	Informe Alcaldía de Bogotá-Canales de Atención	1	1	1			1		
SUBGERENCIA COMERCIAL Y DE OPERACIONES	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INFORMACIÓN – ACCESIBILIDAD WEB 2024	5	4	5			4		1
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS	AUDITORIA ESPECIAL NTC 6047- 2022	10	9	10	9				1
	AUDITORIA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	6	5	7	6				1
	AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	2	1	2	1				1
	INFORME DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO-II SEMESTRE 2023	5	4	5	4				1
	AUDITORIAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	2		4	1		2		1
	Auditoría especial a la Norma Técnica NTC 6047-vigencia 2024	2		3	1				2
	PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y GESTIÓN DE RECAUDO 2024	4	1	7	1		1		5
	Auditoría Proceso Gestión TIC 2024	1	1	2			1		1
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTION JURIDICA 2024	1		2			1	1	
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		2			1	1	
	AUDITORIA AL PROCESO EJSA-APUESTAS 2024	2		3			2	1	
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-II semestre 2024	5		5				1	4
	Informe Alcaldía de Bogotá-Canales de Atención	6		6					6
	Auditoría al Proceso de Gestión Documental 2025	8		12			1		11

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

UNIDAD DE TALENTO HUMANO	AUDITORIA AL PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL 2022	4	2	7	6				1
	AUDITORIA EJSA- LOTERÍAS 2022	3	1	5	4				1
	AUDITORIA GESTIÓN JURÍDICA 2022	1		1					1
	AUDITORIA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2022	2		2					2
	AUDITORIA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	2		1					1
	AUDITORIA CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN 2023	1		1					1
	AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1		1					1
	Auditoría al proceso de Planeación y Dirección Estratégico 2023	1		1					1
	AUDITORÍAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	3		3					3
	Auditoría al Proceso Gestión del Talento Humano (Política de Integridad, Conflictos de Interés, etc.) 2023	8	3	21	12	8			1
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPÍ	1	1	1			1		
	PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y GESTIÓN DE RECAUDO 2024	3		3					3
	Auditoría Proceso Gestión TIC 2024	1		1					1
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA 2024	1		1					1
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		1					1
	AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 2023	13	6	13	5		1		7
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN DE COMUNICACIONES 2024	1		2					2
	AUDITORIA AL PROCESO EJSA-APUESTAS 2024	1		1					1
OFICINA GESTIÓN TIC	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2024	6	1	6			1		5
	Informe Alcaldía de Bogotá-Canales de Atención	2	2	2			2		
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPÍ	9	8	9	1	6	1	1	
	Auditoría Proceso Gestión TIC 2024	7	7	20	3	8	9		
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INFORMACIÓN – ACCESIBILIDAD WEB 2024	6	5	8			6		1
UNIDAD FINANCIERA Y CONTABLE	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		2		2			
	Informe Alcaldía de Bogotá-Canales de Atención	3		3					3
OFICINA OFICIAL DE CUMPLIMIENTO	PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y GESTIÓN DE RECAUDO 2024	6	6	10	8	2			
	Auditoría Externa SGAS Grupo Élite Organizacional 2024	14	14	15	14	1			
UNIDAD DE TALENTO HUMANO	AUDITORIA AL PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL 2022	4	2	7	6				1
	AUDITORIA EJSA- LOTERÍAS 2022	3	1	5	4				1
	AUDITORIA GESTIÓN JURÍDICA 2022	1		1					1
	AUDITORIA GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE 2022	2		2					2
	AUDITORIA GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS 2023	2		1					1
	AUDITORIA CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN 2023	1		1					1
	AUDITORIA AL PROCESO DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	1		1					1
	Auditoría al proceso de Planeación y Dirección Estratégico 2023	1		1					1
	AUDITORÍAS AL PROCESO DE ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE 2024	3		3					3
	Auditoría al Proceso Gestión del Talento Humano (Política de Integridad, Conflictos de Interés, etc.) 2023	8	3	21	12	8			1
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPÍ	1	1	1			1		
	PROCESOS DE GESTIÓN FINANCIERA Y CONTABLE Y GESTIÓN DE RECAUDO 2024	3		3					3
	Auditoría Proceso Gestión TIC 2024	1		1					1
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA 2024	1		1					1
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		1					1
	AUDITORIA AL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST 2023	13	6	13	5		1		7
	AUDITORIA CONTROL, INSPECCIÓN Y FISCALIZACIÓN 2023	8	6	8	6				2
	AUDITORIA AL PROCESO EJSA-APUESTAS 2024	9	6	16		8	4		4
UNIDAD DE APUESTAS Y CONTROL DE JUEGOS	Auditoría sobre el proceso de control, inspección y fiscalización 2025	7	1	8			1		7
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	8	1	18	3	3	1	5	6
DIRECCIÓN DE OPERACIÓN DE PRODUCTO Y COMERCIALIZACIÓN	AUDITORIA AL PROCESO EJSA-APUESTAS 2024	1		1					1
	Informe de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno-I semestre 2024	2		2			2		
OFICINA JURÍDICA	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN JURÍDICA 2024	4		4				1	3
	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN TECNOLÓGICA E INNOVACIÓN, CON ÉNFASIS EN EL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN – MSPÍ	2		2					2
OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	AUDITORIA AL PROCESO DE GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS Y LA INFORMACIÓN – ACCESIBILIDAD WEB 2024	2		2					2
	PROCESOS DE EXPLOTACIÓN DE JUEGOS DE SUERTE Y AZAR-LOTERÍAS 2024	1		1					1
TOTAL		217	104	295	85	46	47	11	106
			47,93%		28,81%	15,59%	15,93%	3,73%	35,93%

Fuente: tomado de las dispositivas proyectadas en el Comité CICCÍ sesionado el 24 de julio de 2025

En términos generales, al corte del seguimiento se identifican 295 acciones, de las cuales 178 se han cerrado, 106 continúan en ejecución y/o abiertas y 11 incumplidas.

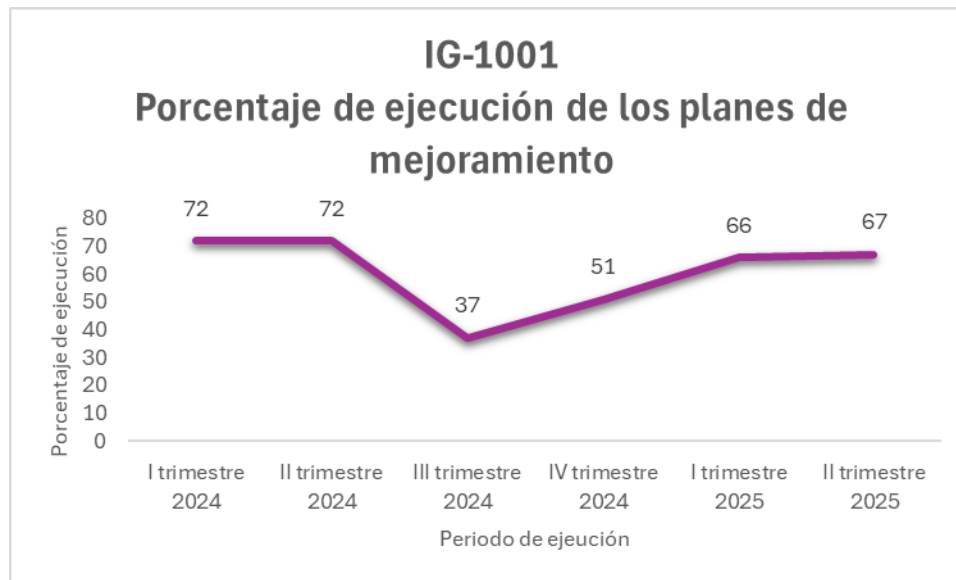
Nota. Las 178 cerradas son producto de la sumatoria de las columnas “Acciones cerradas IV trimestre 2024”, “Acciones cerradas I trimestre 2025” y “Acciones cerradas II trimestre 2025”, de la anterior tabla.

Así mismo, respecto de las 11 acciones incumplidas, los procesos responsables deben cumplirlas a más tardar en un mes calendario; de lo contrario, de acuerdo con lo establecido en el Procedimiento Planes de Mejoramiento PRO332-255-13 del 19 de junio del 2024, se reportará en el Comité de Coordinación de Control Interno a fin de evaluar el traslado a la Oficina de Control Interno Disciplinario para los respectivos trámites a que haya lugar.

Finalmente, es preciso señalar que la OCI cuenta con el indicador estratégico “IG-1001 Porcentaje de ejecución de los planes de mejoramiento” para el cual se estableció un

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

porcentaje meta del 80%. No obstante, desde la vigencia 2024 y hasta la fecha del seguimiento se ha identificado incumplimiento por parte de los procesos responsables, debido a la baja ejecución presentada así:



Fuente: elaboración propia a partir del resultado del indicador de planes de mejoramiento vigencia 2024-I semestre 2025.

Siendo el III y IV del 2024, en donde se presentó muy baja ejecución (37% y 51%; respectivamente); lo anterior, derivado de las debilidades de los procesos para:

- Realizar seguimiento periódico a los planes de mejoramiento a su cargo, con el fin de identificar las acciones de mejoramiento cuya fecha de vencimiento se encontraban dentro de los trimestres evaluados.
- Gestionar oportunamente las acciones de mejora formuladas en los términos establecidos.
- Solicitar a la OCI las prórrogas y/o reformulaciones de aquellas acciones que por su complejidad no serían posible cumplir dentro de los términos estipulados; lo anterior, con sus debidas justificaciones (dando cumplimiento al procedimiento PRO332-255-13 vigente en la entidad)

Respecto de los otros trimestres, si bien se han mantenido cerca a la meta del indicador, no es suficiente para establecer un resultado positivo frente a la gestión de planes de mejoramiento; aun cuando desde los procesos responsables han fortalecido paulatinamente la ejecución y el reporte. Situación que ha sido alertada por la OCI en las diferentes sesiones del CICC en donde se han presentado los resultados para cada periodo, ya que, esta impacta en la gestión institucional y el mantenimiento del Sistema de Control Interno de la entidad, los cuales son medidos por los entes de control.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

1.5. Relación con entes externos de control (porcentaje de cumplimiento del 100%): de conformidad con el Plan Anual de Auditoría 2025 – versión 3, fueron programadas al primer semestre, cuatro (4) actividades relacionadas con este rol. En la siguiente tabla se presenta el estado de avance al corte del 30 de junio de 2025:

No.	ACTIVIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN	CANTI DAD
1	Atención Auditoría de cumplimiento Contraloría de Bogotá D.C. "Evaluar la gestión fiscal frente a la explotación y recaudo de los juegos de suerte y azar, por la Lotería de Bogotá durante la vigencia 2024" Código 76	CUMPLIDO	La Contraloría de Bogotá, radicó el informe final el 16/06/2025 y el 02/07/2025 se cargó en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal – SIVICOF la formulación del plan de mejoramiento aprobada por el Comité de Gestión y Desempeño.	1
3	Acompañar y brindar asesoría en la formulación de Planes de Mejoramiento producto de auditorías ejecutadas por la Contraloría de Bogotá D.C.	CUMPLIDO	Plan de mejoramiento auditoría de cumplimiento: se acompañó y producto de ello se envió correo electrónico el 26 de junio de 2025. Asimismo, el plan fue aprobado en Comité Institucional de Gestión y Desempeño del 01 de julio de 2025.	1
4	Participar en reuniones y/o visitas que programen las entidades distritales y entes de control.	CUMPLIDO	El equipo de la Oficina de Control Interno asistió a reuniones virtuales programadas por las entidades distritales y nacionales, tales como la Veeduría Distrital, Departamento Administrativo de la Función Pública, Secretaría Jurídica Distrital. Asimismo, el jefe de Control Interno asistió a dos (2) Comités Distritales de Auditoría sesionados el 21 de febrero, 18 de junio, de 2025.	1
TOTAL				3

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento al PAA 2025, versión 3

Por otra parte, en cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011⁷ y lo señalado en la Directiva presidencial 01 de 2015⁸, se informa que no fueron identificados posibles actos de corrupción en las actividades ejecutadas por la Oficina de Control Interno que fueron programadas en el plan anual de auditoría al primer semestre 2025. Esto por cuanto los auditores que desarrollaron las actividades no comunicaron este tipo de situaciones y también no se identificaron en los informes de auditoría.

⁷ Ley 1474 de 2011: "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública." Artículo 9. Reportes del responsable de control interno: (...) Este servidor público, sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones (...)

⁸ Directiva presidencial 01 de 2015 "Reporte a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Posibles actos de corrupción o irregularidades"

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Ahora bien, frente a los posibles actos de corrupción de los cuales se tenga conocimiento, tal como lo menciona la directiva, la Oficina de Control Interno solicitó a diferentes dependencias, a través de correos electrónicos el 22 y 25 de julio de 2025, la siguiente información:

- Secretario General encargado desde el 22 de mayo de 2025, Jefe de Control Disciplinario Interno, Jefe Oficina Jurídica, Gerente General encargado y Subgerente Comercial: Informar si en lo corrido de la vigencia 2025, conoce o conoció la existencia de presuntos actos de corrupción en la Lotería de Bogotá.
- Jefe Oficina Oficial de Cumplimiento: informar si durante en lo corrido de la vigencia 2025 a través de los diferentes canales de denuncias fueron reportados posibles hechos o actos por corrupción.
- Profesional del Área de Atención al Cliente: informar si en lo corrido de la vigencia 2025, a través de los canales de atención, fueron reportados posibles hechos o actos por corrupción.

De la solicitud de información, mediante correos electrónicos del 22 y 25 de mayo de 2025, se obtuvieron las siguientes respuestas:

DEPENDENCIA	CONOCIMIENTO POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN	INFORMACIÓN ADICIONAL
Secretario General encargado Jefe Control Disciplinario Interno	NO	Aunque el jefe de Control Disciplinario Interno, que también está encargado como Secretario General, informa mediante correo electrónico del 22 de julio de 2025 que «<i>en lo que va corrido del año 2025, no he tenido conocimiento de hechos de presunta corrupción al interior de la Lotería de Bogotá.</i>», se indicó que sí hubo una denuncia externa tramitada por la plataforma Bogotá Te Escucha donde se reporta un posible caso de corrupción. Lo anterior, como parte de la entrevista entre el jefe de Control Disciplinario Interno y el de la Oficina de Control Interno. Lo mencionado, se deriva de la respuesta por la profesional del área de atención al cliente donde informa el caso y aporta documentos de la denuncia y la respuesta entregada.
Área de Atención al Cliente	NO	Mediante correo electrónico del 22/07/2025, dicha área informó a la OCI: «<i>informo que en lo corrido de la vigencia 2025 con corte a hoy 22 de julio se recibió una petición anónima clasificada bajo la tipología: "Denuncia por Actos de Corrupción"; relaciono el enlace donde se encuentra la trazabilidad de dicha petición la cual se recibió mediante traslado hecho por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital a través del Sistema Bogotá Te Escucha el 26 de junio de 2025 dirigido a la Lotería de Bogotá bajo el número de petición [REDACTED].</i>» Respecto del asunto de la petición, indica en la misma comunicación, que: «Mediante traslado hecho por la Dirección Distrital de Asuntos Disciplinarios de la Secretaría Jurídica Distrital a través del Sistema Bogotá Te Escucha el 26 de junio de 2025 dirigido a la Lotería de Bogotá se recibe denuncia por actos de corrupción presentada por peticionario anónimo; en el asunto de la petición

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		el peticionario indica y solicita: “Cumplimineto requisitos señores despacho señor Alcalde Servicio Civil Secretaría General Distrital Secretaria de Hacienda Distrital Junta Directiva de la Lotería de Bogotá presento una denuncia por la situación presentada en la Lotería de Bogotá por no el cumplimiento donde los requisitos de experiencia del funcionario que es el jefe de la oficina (nombre oficina descrito en el asunto de la petición) que se llama (nombres y apellidos descritos en el asunto de la petición). Solicito se haga la investigación respectiva y se realicen los correctivos pertinentes para garantizar el cumplimiento de la ley y el ejercicio de la función pública de maneta eficiente y transparente”» (SIC). La respuesta dada por la entidad fue tramitada mediante oficio nro. 2-2025-831 del 07/07/2025 donde se informó: «Al respecto le indicamos que desde la Oficina de Control Disciplinario Interno se procederá a adelantar la correspondiente indagación previa y se practicarán las pruebas conducentes y pertinentes para el esclarecimiento de los hechos.» Por lo anterior, a través de correo electrónico del 25 de julio de 2025, la Oficina de Control Interno solicitó a la Oficina de Control Disciplinario Interno informar una vez se proceda a adelantar la correspondiente indagación previa para el esclarecimiento de los hechos. Lo anterior, con el fin de efectuar el debido seguimiento a la respuesta de PQRS. En respuesta del mismo día, fue indicado por la oficina disciplinaria lo siguiente: «una vez se profiera el auto de apertura de indagación previa te lo informaré por este medio. Sin embargo, cabe precisar que no es posible suministrar información adicional y posterior, tales como etapas o avances del proceso, en el entendido que la actuación disciplinaria tiene reserva legal.» Adicional a lo anterior, el jefe de Control Disciplinario informa que: «Hago la precisión que me mantengo en la información suministrada sobre el no conocimiento de quejas o denuncias sobre hechos de corrupción en el 2025, toda vez que la denuncia la veo más asociada a una presunta omisión de funciones en la labor de verificación de requisitos que a un hecho de corrupción.». negrilla fuera de texto.
Oficina Oficial de Cumplimiento	NO	Mediante correo electrónico del 25/07/2025, dicha oficina informó a la OCI que en el primer semestre de 2025, no se recibieron denuncias por corrupción y/o soborno en los canales destinados para tal fin por la Oficina Oficial de Cumplimiento.
Oficina Jurídica	NO	Mediante correo electrónico del 25/07/2025, dicha oficina informó a la OCI que no he tenido noticia de presuntos actos de corrupción que involucren a la Lotería de Bogotá y/o a sus funcionarios.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Gerencia general	No respondieron	No fue recibida respuesta sobre la información solicitada
Subgerencia Comercial		

Fuente: elaboración propia a partir de las respuestas recibidas por correo electrónica

Del cuadro anterior, si bien se reportó una denuncia marcada en el aplicativo Bogotá te escucha de la Alcaldía Mayor de Bogotá como acto de corrupción y teniendo en cuenta lo informado por la Oficina de Control Disciplinario Interno en que se proferirá el auto de apertura de indagación previa para esclarecer la situación y que menciona que la denuncia se ve más asociada a una presunta omisión de funciones en la labor de verificación de requisitos que a un hecho de corrupción, esta oficina se abstiene de radicar la situación ante la Procuraduría, Secretaría de Transparencia y Fiscalía por cuanto no se ve como posible acto de corrupción a falta de pruebas y que a su vez, la Oficina de Control Disciplinario Interno adelantará lo de su competencia para determinar la existencia o no de faltas.

Ahora bien, respecto del presunto acto de corrupción reportado en el semestre anterior ante la Fiscalía General de la Nación⁹, Procuraduría y Secretaría de Transparencia, se identifica que durante el primer semestre se recibió respuesta de estas dos últimas, así:

Entidad	Reportada	Radicado nro.	Respuesta y Seguimiento
Procuraduría	SI	E-2025-████ del 23/01/2025	Dado que al 25 de julio de 2025 no se ha recibido respuesta por correo electrónico, ese mismo día se consultó en la pagina web del ente de control el estado del radicado y se identificó que el estado es "asignado".
Secretaría de Transparencia	SI	EXT25-████ del 24/01/2025	El 28 de enero de 2025 indican mediante comunicación OFI25-00013280 que dan traslado a Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) y Contraloría General de la Republica con los radicados OFI25-00013297 y OFI25-00013300; respectivamente. La SIC con radicado 25-39130- -1 del 31 de enero de 2025 da traslado a la Comisión Nacional de Disciplina Judicial y la Comisión responde por correo electrónico del 12/03/2025 con devolución para subirla al sistema, más sin embargo en dicho sistema no se identifica idóneamente la opción a elegir.

⁹ El reporte ante dicho organismo fue realizado por la Secretaría General de la entidad.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

			La contraloría General de la República en su comunicación 2025EE005791 del 03/02/2025 indica que no ostentan competencia para ello y que proceden con el archivo.
--	--	--	---

Fuente: elaboración propia

Por lo anterior, se cumplió con lo establecido en la Directiva Presidencial que señala:

- *“El reporte se debe presentar en el momento en que se evidencie el posible delito contra la administración pública o acto de corrupción.*
- *El reporte se presentará por escrito y será remitido por medios electrónicos, siguiendo los formatos y parámetros que para este efecto establezca la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.”*

2. Cumplimiento al estatuto de auditoría interna

Se cumplió con lo establecido en el artículo 6 (Responsabilidades de la auditoría interna) del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023; a continuación, el detalle del resultado:

RESPONSABILIDAD	ESTADO	OBSERVACIÓN
Presentar, al menos dos veces al año, al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, los avances en la ejecución del Plan Anual de Auditoría interna.	CUMPLIDA	Se cumplió dado se fueron presentados en los CICC del 30 de abril y 24 de julio de 2025 el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría (PAA) vigente al corte del 1er y 2do trimestre de la vigencia 2025. Así mismo, en el Comité de Auditoría y Riesgos del 23 de mayo de 2025, donde participan miembros de Junta Directiva, se presentó la ejecución del PAA con corte al primer trimestre de 2025.
Solicitar al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, la aprobación de los ajustes Plan Anual de Auditoría Interna, cuando sea necesario, en respuesta a cambios en los procesos, riesgos, operaciones, programas, sistemas y controles.	CUMPLIDA	En los comités CICC del 27 de febrero y 10 de junio de 2025, la OCI solicitó diferentes modificaciones, siendo aprobadas por los miembros del comité.
Comunicar a la alta gerencia y/o al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno el impacto de limitaciones de recursos sobre el plan de auditoría interna.	CUMPLIDA	El personal de la OCI al corte de junio de 2025 estuvo conformado para el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2025; así: 1 Jefe OCI y 3 contratistas; el 100% cuenta con experiencia en auditoría. No obstante, en los comités del 27 de febrero y 24 de julio de 2025 el jefe OCI comunica al comité sobre la necesidad de suscripción o prorroga de contratos de la oficina. Adicionalmente, se indica el impacto que tendría la

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

		limitación de los recursos de OPS por cuanto la oficina carece de personal de planta.
Asegurar que se ejecute cada compromiso del Plan de Auditoría Interna, incluyendo el establecimiento de objetivos y alcance, la asignación de recursos apropiados y su supervisión, la adecuada documentación de los programas de trabajo y los resultados de las pruebas y la comunicación de los resultados del trabajo, con las conclusiones y recomendaciones aplicables a partes interesadas.	CUMPLIDA	Los informes se han emitido, previa elaboración y revisión, a través de memorandos por el Sistema Integrado de Gestión Documental - SIGA y también en algunos casos por correo electrónico; estos documentos contienen los objetivos, alcance y los resultados obtenidos de conformidad con los criterios identificados en los programas de auditoría.
Efectuar seguimiento a los planes de mejoramiento, e informar periódicamente al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, cualquier acción de mejora no cumplida.	CUMPLIDA	En el primer comité CICCÍ sesionado el 30 de enero de 2025 se presentaron los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del IV trimestre de 2024 En los comités CICCÍ del 30 de abril y 24 de julio de 2025 fueron presentados los resultados del seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer y segundo trimestre de 2025. En Comité de Auditoría y Riesgos del 23 de mayo de 2025, donde participan miembros de Junta Directiva, se presentaron los resultados de control interno, incluyendo seguimiento a planes de mejoramiento internos y externos del primer trimestre de 2025.
Asegurar que los principios de integridad, objetividad, confidencialidad y competencia sean aplicados a través de las evaluaciones del auditor.	CUMPLIDA	La operabilidad de esta responsabilidad se ciñe al diligenciamiento que hacen los procesos auditados en el formato FRO102-486, Evaluación del Auditor, una vez se entrega el informe definitivo de auditoría. Al corte del 30 de junio de 2025 con avances al 24 de julio de 2025, fueron culminadas tres (3) auditorías y los resultados de estas evaluaciones se relacionan en el punto 4. (Cumplimiento código de ética) de este informe.
Asegurar que la Oficina de Control Interno posee colectivamente u obtiene los conocimientos, habilidades y otras competencias necesarias para alcanzar los requerimientos del estatuto de auditoría interna.	CUMPLIDA	El personal de la OCI al corte de junio de 2025 cuenta con experiencia en auditoría superior a 3 años. Finalmente, a través de correos electrónicos enviados al personal de la OCI por el jefe de oficina, se han remitido invitaciones para talleres o instrumentos para conocimiento allegados por entidades externas o internos para la formación en competencias y habilidades necesarias para el desarrollo de las actividades de auditoría.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Establecer y asegurar el cumplimiento de los procedimientos del proceso Evaluación Independiente y Control a la Gestión diseñados para guiar a la Oficina de Control Interno.	CUMPLIDA	Respecto del personal contratista de la OCI, existe una obligación específica en los tres contratos suscritos para el primer semestre de la vigencia 2025, con la cual se asegura el cumplimiento de estos procedimientos. Esta señala «Conocer, aplicar y cumplir los instrumentos de auditoría aprobados en la Lotería de Bogotá: Código de Ética del Auditor, Estatuto de Auditoría y demás normas vigentes relacionadas; así mismo, suscribir la certificación de independencia y objetividad en los trabajos de auditoría interna realizados por la oficina de control interno de la Lotería de Bogotá, en el primer mes de ejecución del contrato.» Finalmente, en la certificación de independencia o compromiso ético suscrito por los auditores establece, qué: «(...) declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno (...)»
--	-----------------	---

Fuente: elaboración propia de acuerdo con las actividades realizadas por OCI

3. Ejecución Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría – PAA 2025, versión 1 fue aprobado por Comité Institucional de Coordinación de Control Interno sesionado el 16 de diciembre de 2024.

Aunado a lo anterior, la OCI solicitó en los comités CICC del 27 de febrero y 10 de junio de 2025, modificaciones del PAA, siendo aprobadas por los miembros del CICC; por lo anterior, al corte del 30 de junio de 2025 el PAA se encuentra vigente en su tercera versión y publicado en el siguiente enlace de la página de transparencia <https://loteriadebogota.com/plan-anual-de-auditoria/>.

El 29 de abril de 2025 se presentó ante el comité CICC los resultados de ejecución del primer trimestre de 2025 que cerró en el 96%. Esta información también fue socializada ante el Comité de Auditoría y Riesgos del 23 de mayo 2025.

Ahora bien, la siguiente tabla refleja que el cumplimiento del Plan Anual de Auditoría con corte al 30 de junio de 2025, con avances al 24 de julio de 2025, cerró en el **100%**. Este plan contempla a dicho corte 27 actividades de auditoría programadas y clasificadas por los cinco (5) roles de la Oficina de Control Interno asignados por el Decreto 648 de 2017:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

CUMPLIMIENTO DEL PLAN ANUAL DE AUDITORIAS 2025 ENERO A JUNIO DE 2025 CON AVANCES AL 24/07/2025				
ROLES	PROGRAM ADAS	EJECUTADAS	EN EJECUCIÓN / PENDIENTES	CUMPLIMIENTO
Evaluación y seguimiento	2	0	2	16.80%
Evaluación de la gestión de riesgos	1	1	0	20.00%
Liderazgo Estratégico	20	18	2	18.95%
Enfoque hacia la prevención	3	3	0	20.00%
Relación con entes de control	1	1	0	20.00%
TOTAL	27	23	4	95.75%

Fuente: elaboración propia a partir del seguimiento realizado al PAA 2025, versión 3

El detalle de cumplimiento por cada rol se describe en el numeral 1 de este informe con rotulo «Cumplimiento de los cinco (5) roles establecidos en el Decreto 648 de 2017, artículo 17»

4. Cumplimiento código de ética

El código de ética ésta documentado en el capítulo 4 (Código de Ética del Auditor) del estatuto de auditoría interna aprobado por el Comité institucional de Coordinación de Control Interno del 22 de junio de 2023.

Este código tiene el propósito de «...promover una cultura ética en el ejercicio de la Auditoría Interna en la entidad...» y adoptó como principios que deben regir la actividad del auditor en la Lotería de Bogotá la integridad, la objetividad, la confidencialidad y la competencia, determinados por el Instituto de Auditores Internos (IIA) en Colombia para la práctica de la profesión y las reglas de conducta que describen los comportamientos asociados al desarrollar este trabajo.

Para evaluar su cumplimiento, esta oficina toma como insumo la retroalimentación que recibe de los equipos auditados con el diligenciamiento del formato FRO102-486 Evaluación del Auditor, una vez culminan las auditorías internas.

En la reunión de cierre, el auditor líder solicita al equipo del proceso auditado diligenciar el formato como herramienta aplicada por OCI para conocer la percepción sobre la calidad del trabajo realizado; así como los aspectos que se deben mejorar en el procedimiento PRO102-253 (Auditorías Internas), lo cual contribuye con la mejora continua de esta actividad.

El formato evalúa 10 aspectos distribuidos en los principios de integridad, objetividad, competencia y confidencialidad, con rangos de calificación cualitativos de totalmente en desacuerdo, en desacuerdo, ni de acuerdo ni en desacuerdo, de acuerdo y totalmente de acuerdo y puntajes cuantitativos de 1, 2, 3, 4 y 5, respectivamente; tal como se indica en la siguiente tabla:

No.	ASPECTOS EVALUADOS EN EL FORMATO FRO102-486-1	PRINCIPIO RELACIONADO
-----	---	--------------------------

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

1	¿Se cumplió el objetivo de la auditoría?	OBJETIVIDAD
2	¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?	
3	¿Las solicitudes de información fueron acertadas y oportunas?	
4	¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?	
5	<u>Objetividad:</u> ¿El Auditor realizó la evaluación independiente de la auditoría de manera imparcial?	
6	¿Se cumplió el tiempo definido para la ejecución de actividades en el Cronograma de Trabajo de la auditoría?	INTEGRIDAD
7	<u>Integridad:</u> ¿El Auditor tuvo una buena interacción, debido proceder y trato respetuoso hacia los Auditados?	
8	¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?	
9	<u>Competencia:</u> ¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?	COMPETENCIA
10	<u>Confidencialidad:</u> ¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?	CONFIDENCIALIDAD

Fuente. Elaboración propia OCI.

Al 30 de junio de 2025, finalizaron tres (3) auditorías, es decir, cuentan con informe final:

1. Gestión Documental
2. Control, Inspección y Fiscalización
3. Protección de datos personales

De estas tres (3) auditorías, se diligenciaron por parte de los equipos de los procesos auditados tres (3) formatos y los resultados obtenidos, de manera cuantitativa por principio en una escala de 1 a 5, se reflejan en la siguiente tabla:

#	ASPECTOS EVALUADOS EN EL FORMATO FRO102-486-1	PRINCIPIO RELACIONADO	RESULTADO PROMEDIO
1	¿Se cumplió el objetivo de la auditoría?	OBJETIVIDAD 4.40	4.67
2	¿Fue coherente la metodología utilizada con el alcance de la auditoría planteado?		5
3	¿Las solicitudes de información fueron acertadas y oportunas?		4.67
4	¿Los hallazgos definidos y recomendaciones de la auditoría por parte del Auditor fueron claros?		4.33
5	<u>Objetividad:</u> ¿El Auditor realizó la evaluación independiente de la auditoría de manera imparcial?		4.67
6	¿Se cumplió el tiempo definido para la ejecución de actividades en el Cronograma de Trabajo de la auditoría?	INTEGRIDAD 4.56	5

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

7	<u>Integridad:</u> ¿El Auditor tuvo una buena interacción, debido proceder y trato respetuoso hacia los Auditados?		5
8	¿El trabajo de auditoría generó valor agregado a su Proceso / Unidad auditada?		4.67
9	<u>Competencia:</u> ¿El Auditor demostró conocimiento acerca de las actividades, documentación y funcionamiento del proceso o unidad auditada?	COMPETENCIA 4.42	4.33
10	<u>Confidencialidad:</u> ¿El Auditor utilizó y dio adecuada protección a la información adquirida en el transcurso de la auditoría?	CONFIDENCIALIDAD 4.55	4.33

Fuente: elaboración propia a partir de la información contenida en 3 formatos diligenciados por los integrantes de los procesos auditados.

De la tabla anterior, se concluye que de 10 aspectos para evaluar cuatro (4) principios de objetividad, competencia, confidencialidad e integridad, todos se encuentran, en la escala de 4.40 a 4.56.

La calificación obtenida se mantiene frente a los resultados de la anterior medición en enero de 2025, calculada con la información del corte 31 de diciembre de 2024.

De otra parte, para asegurar el cumplimiento del código, los auditores (3 contratistas) durante el primer semestre de la vigencia 2025 suscribieron la certificación de independencia y objetividad en los trabajos de auditoría interna realizados por la oficina de control interno de la Lotería de Bogotá, el cual establece:

«Yo (Auditor), como parte del equipo de Auditoría Interna de la Oficina de Control Interno de la Lotería de Bogotá, declaro que conozco los procedimientos vinculados al Proceso de Evaluación Independiente y Control a la Gestión, así como el Plan Anual de Auditoría Interna y los trabajos de aseguramiento y consultoría en los cuales participaré como parte del equipo auditor de la Oficina de Control Interno, y declaro que no tengo ningún conflicto de interés que pudiera llegar a afectar mi independencia y objetividad en los trabajos realizados, y mi actitud frente a los mismos será imparcial y neutral; así mismo declaro que en caso de que se llegare a presentar alguna situación que pudiera comprometer mi independencia y/o objetividad en el trabajo a realizar, comunicaré de manera inmediata al(a) jefe (a) de la Oficina, sobre dicho conflicto, para que sea solucionado.

De igual forma, declaro que conozco el Estatuto de Auditoría y el Código de Ética para la actividad y Práctica de Auditoría Interna, que hace parte del Estatuto de Auditoría de la Lotería de Bogotá, y me comprometo a guardar la confidencialidad frente a la información que deba conocer en desarrollo de mi labor y a cumplir con los principios éticos y profesionales que garantizan la transparencia, prestigio y calidad de mi labor en el desarrollo de los trabajos a realizar.»

5. Cumplimiento a la política de administración del riesgo.

En noviembre de 2025 se tiene programado en el plan anual de auditoria el seguimiento al cumplimiento de la política de administración del riesgo; no obstante, este aspecto se

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

tuvo en cuenta como criterio de evaluación en el informe de seguimiento a la efectividad del monitoreo, realizado por la oficina asesora de planeación, al mapa de riesgos de la entidad, toda vez que su objetivo formulado fue:

«Realizar seguimiento a la efectividad del monitoreo desarrollado por la Oficina Asesora de Planeación – OAP al mapa de riesgos de la entidad, a través del cumplimiento de los lineamientos establecidos en la Política de Administración del Riesgo de la entidad versión de octubre del 2024 e identificar observaciones, conclusiones y recomendaciones que den lugar a las mejoras del seguimiento realizado desde la segunda línea de defensa.»

Adicionalmente, en el comité CICC de marzo de 2025 se emiten alertas y recomendaciones sobre la política de riesgos teniendo en cuenta los lineamientos de riesgo fiscal establecidos en la guía de administración de riesgos de Función Pública.

6. Planes de acción para abordar cualquier problema significativo de cumplimiento

Al corte de junio de 2025, se identificaron dos (2) actividades relacionadas con este numeral, asociadas con la gestión de riesgos fiscales y manuales de funciones.

Gestión de riesgos fiscales:

En comité CICC de marzo de 2025, el jefe OCI proyecto y presentó información asociada con el control multinivel que esta aunado con la gestión de riesgos fiscales y en sintonía con 2 de los 5 roles de las oficinas de control interno; es decir, liderazgo estratégico y enfoque hacia la prevención

Indicó que con las siguientes normas se imparte el nuevo enfoque del control fiscal, el cual era exclusivamente posterior y selectivo por parte de las Contralorías y pasa a ser preventivo y concomitante. Esto como herramienta para el seguimiento permanente de los recursos públicos; es decir, no esperar a la materialización de riesgos o hallazgos fiscales, sino que exista un mecanismo concomitante y preventivo.

Acto Legislativo 04 de 2019.	“Por medio del cual se reforma el Régimen de Control Fiscal”	El nuevo enfoque del control fiscal pasó de ser exclusivamente posterior y selectivo a ser preventivo y concomitante, permitiendo la articulación entre ambos niveles de control (interno y externo).
Decreto Ley 403 de 2020.	“Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Fortalecimiento del control fiscal”	

Fuente: elaboración propia

La herramienta es llamada el control multinivel, en donde el primer nivel está constituido dentro del sistema de control interno de las entidades y el segundo nivel evalúa ese sistema de control interno, que entre otras cosas, podría ser la evaluación de la gestión

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

de riesgos fiscales; es decir, que ha hecho la entidad o la Lotería para la gestión de riesgos de tipo fiscal.

Explicó que el primer nivel se basa principalmente en un enfoque preventivo a través de una gestión de riesgos. Menciona que la Lotería trabajó el año pasado en los riesgos fiscales a través de la inclusión de una declaración sobre los lineamientos de esta tipología en la política de administración del riesgo y también se han identificado riesgos fiscales que se encuentran en la matriz de riesgos de la entidad.

Adicionalmente, se menciona los siguientes conceptos a tener presente para la gestión de riesgos fiscales, los cuales fueron extraídos de la guía de riesgos de Función Pública, versión 6:

“Gestor Fiscal: son los servidores públicos y las personas de derecho privado que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la adecuada y correcta adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes públicos, así como, a la recaudación, manejo e inversión de sus rentas, en orden a cumplir los fines esenciales del Estado.

Gestor público: es todo aquel que participa, concurre, incide o contribuye directa o indirectamente en el manejo o administración de bienes, recursos o intereses patrimoniales de naturaleza pública, sean o no gestores fiscales, por lo tanto, son todos los gestores públicos y no sólo los que desarrollan gestión fiscal, los llamados a prevenir riesgos fiscales”. Los contratistas, los interventores, los supervisores y en general todos los servidores públicos. Negrilla fuera de texto.

Recurso público, hace alusión a:

- *Los dineros comprometidos y ejecutados en ejercicio de la función pública*
- *Es decir, los recursos generados por actividades comerciales, industriales y de prestación de servicios.*

Bien público, hace alusión a:

- *Bien fiscal: destinados al cumplimiento de funciones públicas. Terrenos, edificios, equipos, enceres.*
- *Uso publico: calles, puentes, plazas, parques. Pertenecen a los habitantes.*

Intereses patrimoniales, hace alusión a:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

- *Susceptibles de estimación económica antes de que se causen efectivamente. Ejemplo: cobertura de garantías y pólizas, rendimientos financieros futuros (inversiones), intereses moratorios.*

Teniendo claro los conceptos mencionados, la OCI en dicho comité recomienda que desde la línea estratégica, primera y segunda línea de defensa, se concentren acciones en detectar dentro de su día a día o dentro de los procedimientos esos puntos de riesgo donde se podrían materializar riesgos de tipo fiscal; es decir, que afecten, recursos públicos, bienes públicos o intereses patrimoniales. Lo anterior, para protegerse ante la materialización de riesgos fiscales que podrían impactar a la Lotería como al gestor fiscal o gestor público.

Finalmente, manifiesta que la política de riesgos de la Lotería trata la misma metodología de identificación y valoración, tanto para riesgos de gestión, como para los fiscales; pero lo cierto es que estos últimos cuentan con diferentes particularidades que deben ser analizadas por la empresa e incorporarse en la política actual para la adecuada gestión de riesgos de esta tipología.

Por lo tanto, recomienda que la estructura de los riesgos y controles ya identificados o por identificar en la matriz, se alineen con la guía de riesgos de función pública, a fin de tener efectividad en el tratamiento de riesgos de tipo fiscal.

También, recomienda mayor compromiso de los gestores públicos y fiscales para la identificación de estos riesgos que protegerían su adecuada gestión y el que hacer desde sus cargos u obligaciones

Manuales de Funciones:

En el CICC del 16 de diciembre de 2024, la OCI socializó que la Unidad de Talento Humano contaba con 12 acciones de mejora asociadas a 9 hallazgos relacionadas con el ajuste y actualización de los manuales de funciones de la entidad, registrados en las diferentes auditorías realizadas por la OCI, que debían cumplirse al 12 de diciembre de 2024 y que a la fecha del comité no se lograron cumplir efectivamente.

Respecto de lo anterior, la Unidad de Talento Humano informó en el comité que a la fecha se revisaron los verbos, el propósito, funciones y competencias comportamentales de cada cargo registrado en el manual; no obstante, debido a la reestructuración de cargos de la entidad se identificó que algunos no fueron actualizados dentro de los Manuales de funciones, siendo así que se debe realizar un ajuste y actualización más exhaustivo, con el fin de garantizar que lo registrado en los documentos sea acorde con la realidad actual de la entidad; es decir, los cargos vigentes. Por tanto, previo a los procesos de concurso y/o provisiones de cargos en la entidad, se deben contar con manuales que cumplan con los lineamientos establecidos por los entes reguladores.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Como actualización de la situación mencionada, en el CICCI de 10 de junio de 2025, la jefe de Unidad de Talento Humano (encargada) socializó las actividades realizadas a la fecha en conjunto con la profesional asignada, las cuales consistieron básicamente en:

- La evaluación y análisis de la estructura, y funciones de cada una de las dependencias registradas en los diferentes acuerdos suscritos; y la necesidad de unificarlos.
- Revisión Manuales de funciones, encontrando debilidades de forma y de fondo (cargos, funciones no coherentes, verbos rectores, etc.)
- Revisión de los cargos de los trabajadores oficiales, los cuales no corresponden a la realidad actual de la entidad.

Por tanto, socializa las fechas de las actividades; así:

3.1 ACTIVIDADES A DESARROLLAR A CORTO PLAZO – HASTA AGOSTO 2025

Comunicación a las dependencias para que analicen, evalúen y propongan los cambios que consideren pertinentes a las funciones que en la actualidad tienen asignadas, que permitan identificar: (i) duplicidad de funciones con otras áreas; (ii) que no estén contempladas o adecuadas a la normatividad vigente; (iii) que no sean de su competencia

Obtenido lo anterior, sin perjuicio del resultado del fallo, se procederá a estructurar el documento de estudio, diagnóstico y alternativas, para lo cual se llevará a cabo:

- (i) Compilación, revisión y análisis de la información resultante de las dependencias, (junio – julio 2025)
- (ii) Análisis comparativo de las funciones de las dependencias traslapadas, repetidas o que no han sido contempladas al interior de la organización (agosto 2025)
- (iii) Posibles alternativas para: (septiembre - octubre 2025)
 - ✓ El ajuste de la estructura organizacional,
 - ✓ Ajuste de los procesos y procedimientos, I
 - ✓ Unificación y actualización del Manual de Funciones y Competencias de los empleados Públicos
 - ✓ Unificación y actualización del Manual de Funciones de los Trabajadores Oficiales.

Lo anterior, con el fin de:

- Adecuar la estructura a la misionalidad de la empresa
- La planta de empleos corresponda a la misionalidad de la empresa
- Armonía entre la estructura organizacional, la planta de personal, los manuales de funciones y los procesos y procedimientos.

Fuente: documento proyectado en el CICCI por la Unidad de Talento Humano.

Finalmente, la Unidad de Talento Humano recomendó a todos los líderes y responsables de los procesos apoyar toda la actividad, con el fin de que se pueda agilizar y realizar correctamente la actividad.

7. Información acerca de la necesidad de recursos para ejercer la actividad de auditoría.

En el comité CICCI del 16 de diciembre de 2024, con el cual se presentó la priorización y Plan Anual de Auditoría – PAA de la vigencia 2025 versión 1, fue proyectado el equipo de auditores para desarrollarlo; no obstante, a la fecha de este informe y con la modificación del PAA del 10 de junio de 2025, el recurso humano que apoya a la oficina para ejecutar el plan está conformado por el personal descrito en la siguiente tabla:

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

Planta de personal	Personal contratista
1 Jefe OCI	3 contratistas

Fuente: elaboración propia OCI

Adicional a los recursos de personal, esta oficina al corte del 30 de junio de 2025 para el adecuado desarrollo de las actividades de auditoría cuenta con sus procedimientos y resoluciones vigentes, que se encuentran publicadas en los siguientes enlaces del botón de transparencia:

- <https://loteriadebogota.com/procedimientos-2/>
- <https://loteriadebogota.com/resoluciones/>

OBSERVACIONES

- Sin observaciones.

CONCLUSIONES

Del seguimiento realizado al cumplimiento de los instrumentos técnicos y administrativos que hacen parte del Sistema de Control Interno, contenidos en el Decreto 221 de 2023 artículo 29, numeral 5, se concluye al corte del 30 de junio de 2025, qué:

- Se cumplió al 95.75% del Plan Anual de Auditoría 2025, versión 3
- Se ha cumplido con el estatuto de auditoría interna teniendo en cuenta las responsabilidades contenidas en dicho documento, las cuales se derivan de los resultados presentados en los cinco (5) Comités Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Se ha ejecutado el Plan Anual de Auditoría y sus resultados han sido presentados en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno – CICC y Junta Directiva de la entidad.
- Se monitoreó y analizó el cumplimiento del código de ética, teniendo en cuenta los resultados de las evaluaciones del auditor diligenciadas por los procesos auditados. Resultado del análisis, al corte de junio de 2025, los cuatro principios superan la calificación de 4.40 sobre 4.56
- Se realizó informe de seguimiento para identificar el cumplimiento de la política de administración del riesgo y la revisión en comité CICC sobre la estructura de tipología fiscal, tanto en la política como en la matriz de riesgos.
- A la fecha, la OCI cuenta con los recursos de personal para cumplir con el Plan Anual de Auditoría vigente, no obstante, se genera una recomendación.

FORMATO INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	CÓDIGO:	FRO102-484-2
	VERSIÓN:	2
	FECHA:	19/04/2023

RECOMENDACIONES

- Cumplir con las actividades programadas en el Plan Anual de Auditoría vigente.
- Realizar seguimiento a la provisión de recursos para las adiciones de los contratos de la OCI, teniendo en cuenta que en dos de ellos (economista y contador) están por vencer en septiembre de 2025. Lo anterior, como parte del cumplimiento de las actividades pendientes por ejecutar del Plan Anual de Auditoría.

Atentamente,

OFICINA DE CONTROL INTERNO